

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2019

00098

Expediente N° 14.033/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.033/17 en el cual, mediante Nota N° 2840/18, el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista solicita la adhesión de la Facultad al "7° Congreso de Ciencias Ambientales – COPIME 2019", que se desarrollará entre el 9 y el 11 de octubre de 2019, organizado por el referido Consejo Profesional conjuntamente con instituciones y universidades nacionales y privadas de Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se solicita, además, la designación de representantes para el Comité Científico y la Comisión Organizadora.

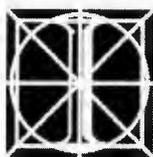
Que han tenido intervención en autos las Escuelas de Ingeniería, las cuales se han manifestado interesadas en participar del evento y efectuaron propuestas para los representantes en cuestión.

Que los objetivos del Congreso apuntan a estimular el intercambio sobre las últimas novedades de la temática ambiental, a comprometer a las nuevas generaciones en el cuidado del medio ambiente y a promover la aplicación de políticas sustentables para la preservación del Planeta, todo lo cual contribuye a la especial relevancia del evento.

Que mediante Resolución FI N° 314-CD-2017, se otorgó el auspicio de la Facultad al "6° Congreso de Ciencias Ambientales – COPIME 2017", llevado a cabo entre el 4 y el 6 de ese año.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado que *"los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R N° 1096-16"*.

Que el "7° Congreso de Ciencias Ambientales – COPIME 2019" se encuadra en los



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00098

Expediente N° 14.033/17

lineamientos establecidos por el artículo 5° de las citadas Pautas, para la figura de auspicio.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 35/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

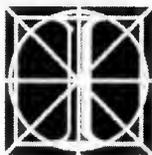
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el auspicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, al "7° Congreso de Ciencias Ambientales – COPIME 2019", que se desarrollará entre el 9 y el 11 de octubre de 2019, organizado por el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, conjuntamente con instituciones y universidades nacionales y privadas de Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el auspicio otorgado por el artículo que antecede no implica erogación alguna para esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, la incorporación al Comité Científico, de los docentes que seguidamente se detallan, en representación de las Escuelas de Ingeniería que en cada caso se indican:

- Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL –Escuela de Ingeniería Química-
- Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA –Escuela de Ingeniería Química-
- Ing. Francisco Javier RAMOS VERNIERI –Escuela de Ingeniería Civil-
- Ing. Luis Daniel FRANCO –Escuela de Ingeniería Civil-
- Ing. Héctor Rubén TARCAYA –Escuelas de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Industrial-
- Ing. Horacio Alfredo DIB ASHUR –Escuela de Ingeniería Electromecánica-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.033/17

- Ing. Ricardo JAKÚLICA –Escuela de Ingeniería Industrial-
- Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE –Escuela de Ingeniería Industrial-

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los docentes enunciados en el artículo que antecede; a las Escuelas de Ingeniería; al Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Personal; dar difusión a través del sitio web de la Facultad y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00098

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa